



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)

El Bagre, (Ant.), agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.
Demandante:	SANDRA MILENA GOMEZ en representación de la menor LEILANY SION GOMEZ.
Demandado:	JULIO CESAR SAYAS LOPEZ.
Radicado:	05250-31-84-001-2020--00061-00
Sustanciación	Nro. 102 de 2022.
Decisión:	En traslado prueba de ADN

Póngase en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, la prueba pericial de ADN realizada por el convenio Medicina Legal- ICBF, por el término de tres (3) días para los efectos indicados en el parágrafo único del artículo 228 del CGP.

El informe pericial arrojó el siguiente resultado:

“CONCLUSIONES: JULIO CESAR SAYAS LOPEZ no se excluye como el padre biológico de LEILANY SION. Es 561.115.141.698.4446 veces más probable el hallazgo genético, si JULIO CESAR SAYAS LOPEZ es el padre biológico. Probabilidad de paternidad de. 99.999999999%...”

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890134b270c849c9697d9e2649ae8987ab6bc6fdf67c8c360a2ba4c6005a96c4**

Documento generado en 18/08/2022 07:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>